

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10896** VALENCIA

Doña Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 4 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 820/2019 habiéndose dictado en fecha 25-01-2021 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Valencia auto firme de conclusión de concurso ordinario voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se declara concluso el concurso de acreedores de Comunicación Pública Valenciana, S.L., el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, y el archivo de las presentes actuaciones.

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. Luis Aurelio Martín Bernardo, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se dejan sin efecto las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

Se acuerda la extinción de la sociedad Comunicación Pública Valenciana, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la LC y art. 481 TRLC) y tiene carácter de firme.

Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 23/06/20.

Valencia, 26 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech.

ID: A210013203-1